

Resolución de Decanato **817 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.031/2023 - Rectifica Res. Licencia extraordinaria con goce de  
haberés – Mter. Josué M. Resina Pastori – AD1SD – GENÉTICA – sede central.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
23/06/2026

*“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”*

**VISTO:**

La Res D 489/2026 – NAT - UNSa - relacionada con la licencia extraordinaria con goce de haberés de la Mtr. Josué Maximiliano Resina Pastori - en su cargo de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GENÉTICA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas – entre 07/09/25 y el 25/9/25 – para realizar una Estancia de investigación en el Centro de Ecología aplicada del Litoral (CECOA –CONICET/UNNE - y relacionado con su trabajo doctoral.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario salvar el error material producido en la misma, en cuanto a la denominación de su nombre y del carácter de la misma, dejando aclarado que lo correcto es: **Josué Maximiliano** Resina Pastori y se trata de una licencia extraordinaria **con** goce de haberés.

Que la presente corrección se enmarca en el Art. 101 del Decreto 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y la Res. CS 544/11.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

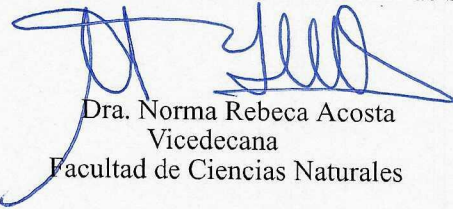
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese la Res. D 489/2026 – NAT – UNSa - relacionada con la licencia extraordinaria **CON** goce de haberés de la Mtr. **JOSUÉ MAXIMILIANO RESINA PASTORI** - en su cargo de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "GENÉTICA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas – entre 07/09/25 y el 25/9/25 – para realizar una Estancia de investigación en el Centro de Ecología aplicada del Litoral (CECOA –CONICET/UNNE - y relacionado con su trabajo doctoral - en el marco del Art. 101 de Dcto. 1759/72 y Res. CS 544/11.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales